

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4658** DE 2014

*"Por la cual se asigna un código de señalización a la empresa **COMCEL S.A.**"*

**LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones *"Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico."*

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración establece que: *"La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones deberá administrar los Planes Técnicos Básicos"*.

Que el artículo 13 del citado Decreto, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones es la entidad encargada de asignar y administrar los códigos de puntos de señalización.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 2888 de 2009, *"...Las regulaciones de carácter general y particular expedidas por la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones con fundamento en las funciones que le fueron asignadas en normas anteriores a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 1341 de 2009 y las cuales se reiteran para la Comisión de Regulación de Comunicaciones en dicha ley, continuarán vigentes."*

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de Marzo de 2003, modificada por la resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente y Relaciones Externas, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del capítulo 2 del Decreto 25 de 2002, para los servicios de TPBC, TMC y PCS.

Que mediante comunicación radicada internamente en la CRC bajo número 201475218, la empresa **COMCEL S.A.** solicitó respectivamente la asignación de un código de punto de señalización y punto de transferencia de señalización para el Gateway a otros sistemas de señalización **NOKIA** modelo **ATCA**, ubicado en el municipio de Puerto Colombia en el departamento de Atlántico.

Que después de estudiar la solicitud, y teniendo en cuenta que la empresa **COMCEL S.A.** requiere los códigos para proveer recursos de señalización a la ciudad de Puerto Colombia, la CRC considera procedente la asignación de los mismos.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar un (1) código de punto de señalización y punto de transferencia de señalización a la empresa **COMCEL S.A.**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución, dentro de la estructura del Plan Nacional de Señalización contenido en el Decreto 25 de 2002, así:75218.

(PS/PTS): 05-15-51 para el Gateway a otros sistemas de señalización **NOKIA** modelo **ATCA**, identificado como **MGW06ALK**, ubicado en la ciudad de Puerto Colombia, departamento de Atlántico.

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **COMCEL S.A.**, o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los **29 DIC 2014**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA PATRICIA CORTÉS DÍAZ

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente (E)

Rad. 201475218

Revisado por: Olga Patricia Cortés Díaz – Coordinadora (E) de Atención al Cliente

Proyectado por: Andrés Julián Farías